



GAXIOLACALVO—SC
ABOGADOS

Sesión Informativa sobre la Licitación Pública 005/2022

11 de octubre de 2022



Antecedentes

El 5 de octubre de 2022, El Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas (el "Estado"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ("CPEUM"); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la "Constitución Local"); y 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); por los numerales 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); los artículos 260, 260 Bis, 262, 262 Bis, 263, 265-A, 266, 266 Ter, 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el "Código"); el artículo 25 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (la "Ley de Ingresos 2022") y el Artículo Sexto del Decreto 21 (el "Decreto 21"), ambos publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 31 de enero de 2022 (Conjuntamente la Ley de Ingresos 2022 y el Decreto 21, los "Decretos de Autorización"), y los artículos 1, 19, fracción III, 23, 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, convoca a las instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana (las "Instituciones Financieras") para participar en la Licitación Pública para la **contratación de financiamiento por un monto de hasta \$2,610'000,000.00 (dos mil seiscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, para ser destinado a inversión-público productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código en los rubros de inversión establecidos para tales efectos en el Decreto 21.**

Esta presentación forma parte de la **Sesión Informativa establecida en la Convocatoria de la Licitación Pública Número 005/2022** que tiene como objeto la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$2,610'000,000.00 (dos mil seiscientos diez millones de pesos 00/100 M.N.).

- I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México**
- II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo**
- III. Consideraciones sobre la Licitación Pública**

I.1. Panorama general de las Finanzas Públicas del Estado de México

Ingresos

“Para Fitch, el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles... La recaudación local del Estado se sustenta en una base económica amplia; es la segunda economía más importante del país.” (Fitch Ratings, 2022)

“La importante base económica del estado respalda la alta recaudación de ingresos propios, la cual es equivalente al 17.8% de los ingresos operativos en promedio entre 2017-2021, por arriba de la mediana de los estados calificados por Moody’s Local México.” (Moody’s, Septiembre 2022)

Balance

“La calificación mejoró debido a la estabilidad en la generación de márgenes operativos de los últimos cinco años, y la expectativa de que se mantengan... el Estado mantendrá su métrica de sostenibilidad de la deuda en rango de ‘aa’ ” (Fitch Ratings, 2022)

“El Estado de México ha registrado, en promedio, fuertes balances operativos... Estos resultados reflejan no solamente el crecimiento continuo en los ingresos sino también la capacidad del estado para contener el crecimiento en el gasto operativo.” (Moody’s, Septiembre 2022)

Egresos

“Las responsabilidades de gasto del Estado de México son moderadamente contracíclicas y la entidad muestra control efectivo sobre el crecimiento de este... El Estado tiene una política de prudencia fiscal que mantiene el desempeño fiscal estable y en rangos adecuados.” (Fitch Ratings, 2022)

“El alza de la calificación se basa en el consistentemente sólido desempeño presupuestal del Estado que ha respaldado un fortalecimiento gradual de su posición de liquidez.” (S&P, 2022)

Deuda

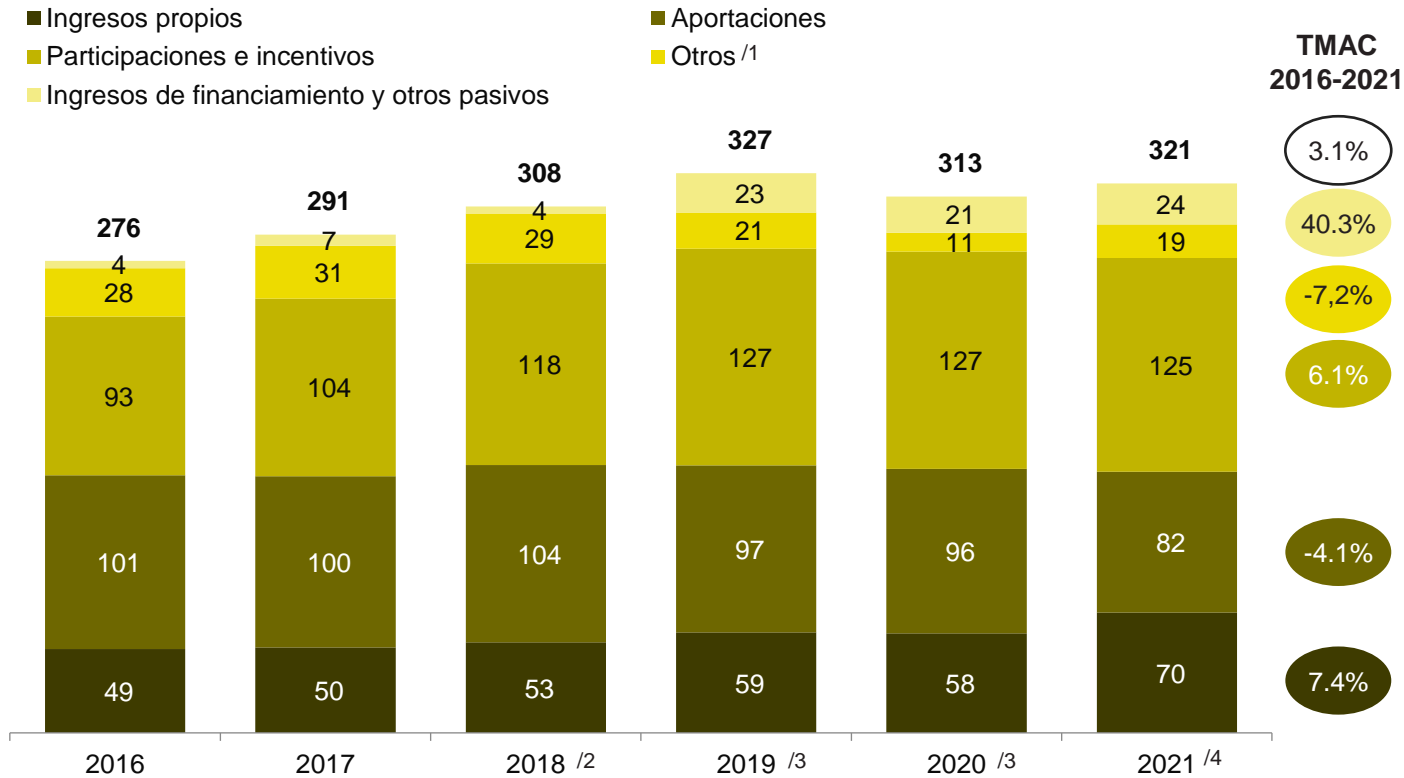
“El Estado de México tiene prácticas de manejo de la deuda que le han permitido mantener niveles de endeudamiento relativamente estables respecto a los ingresos operativos.” (Moody’s, Septiembre 2022)

“A pesar de las crecientes presiones presupuestales, esperamos que el Estado mantenga una posición de liquidez más fuerte y un nivel de deuda muy bajo durante los próximos dos años.” (S&P, 2022)

Fuente: Fitch Ratings (16 de agosto de 2022), S&P (28 de febrero de 2022) y Moody’s (20 de septiembre de 2022)

I.2. Evolución de los ingresos

Ingresos 2016 - 2021 MXN MM y porcentaje



Ingresos 2016-2021^{/2}

En el periodo 2016-2021, **los ingresos totales del Estado de México mostraron una tendencia al alza**. En 2020, los ingresos totales disminuyeron como consecuencia del impacto de la pandemia del COVID-19

A pesar del impacto negativo del COVID-19, **el Estado de México logró mantener la tendencia al alza de sus Ingresos propios**. La tasa media anual de crecimiento del 2016 al 2021 (“TMAC”) de los ingresos totales fue de 3.1%

El peso de los Ingresos propios sobre el ingreso total ha aumentado de 17.8% en 2016 a 21.9% en 2021

Los Ingresos propios y las Participaciones e Incentivos presentan una TMAC de 7.4% y 6.1%, respectivamente, y ambos han impulsado el crecimiento de los ingresos totales

Los ingresos por Aportaciones disminuyeron a una TMAC de -4.1% y representan el 31.7% en promedio de los ingresos totales del Estado de México

/1 Ingresos por “Venta de bienes y prestación de servicios” y “Otros ingresos de Libre Disposición”. Se incluye el superávit del ejercicio anterior por un monto de \$2.6 miles de millones de pesos

/2 El análisis excluye los ingresos del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 miles de millones de pesos

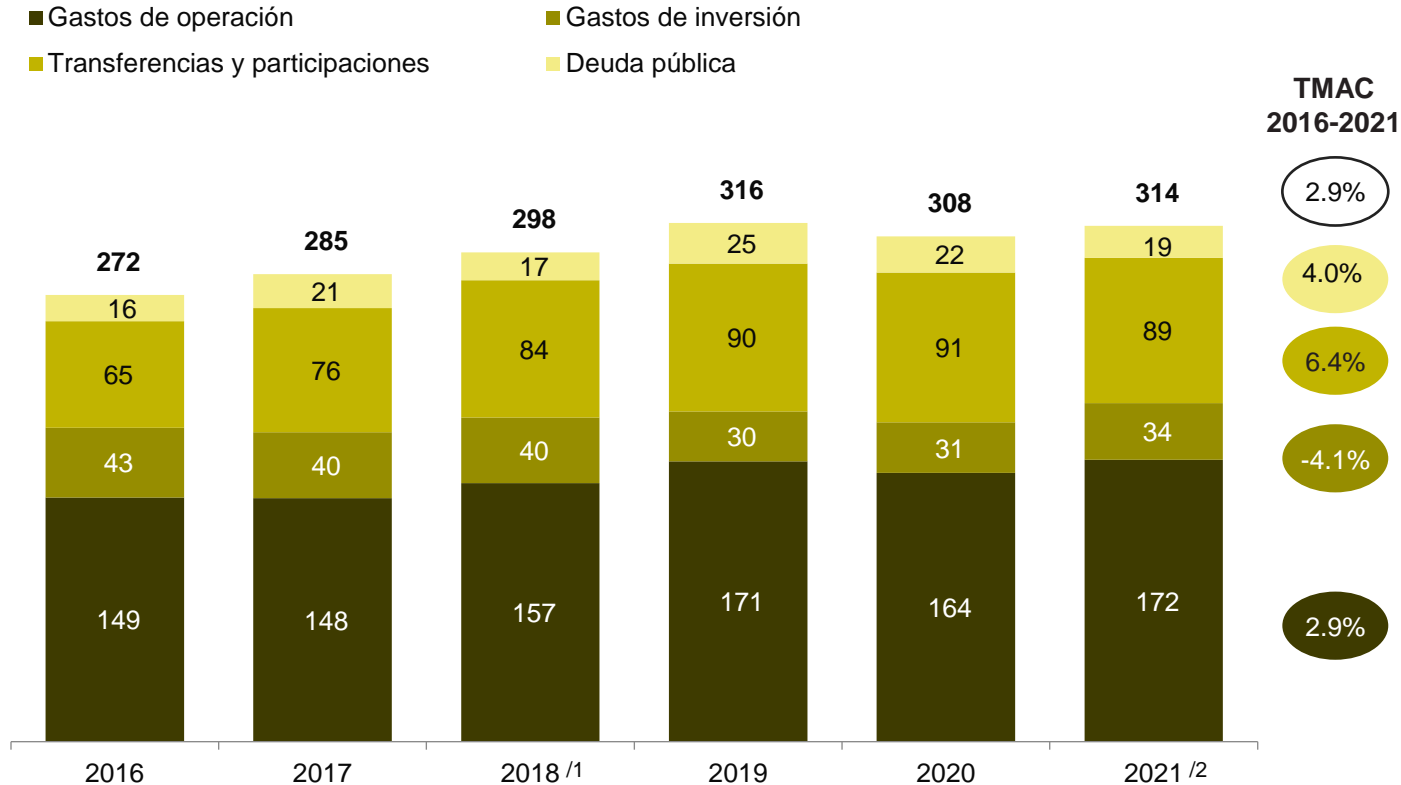
/3 Los ingresos de financiamiento provenientes de la contratación de créditos es de \$3.1 miles de millones de pesos para 2019 y \$4.9 miles de millones de pesos para 2020

/4 Los importes corresponden a los ingresos del presupuesto ejercido de la Cuenta Pública 2021. Para los años anteriores se ocupa la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022

Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 y Cuenta Pública 2021

I.3. Evolución de los egresos

Egresos 2016 - 2021 MXN MM y porcentaje



Egresos 2016-2021/1

Los egresos totales del Estado de México crecieron a una TMAC de 2.9% del 2016 al 2021

En 2020 se registró una contracción del gasto total de 2.6% como resultado de un menor ingreso en el contexto de la pandemia del COVID-19

El gasto total ha aumentado principalmente por el crecimiento en el gasto en transferencias y participaciones y el gasto en operación

Los gastos de operación aumentaron a una TMAC de 2.9%. **Los gastos de operación son el principal componente de los egresos**, representando en promedio el 53.6% del egreso total entre 2016 y 2021

El gasto de inversión representa el 12.2% de los egresos totales y presenta una TMAC de -4.1%

Las Transferencias y participaciones representan el 27.6% de los egresos totales y aumentaron a una TMAC de 6.4%

/1 El análisis excluye la amortización derivada del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 miles de millones de pesos

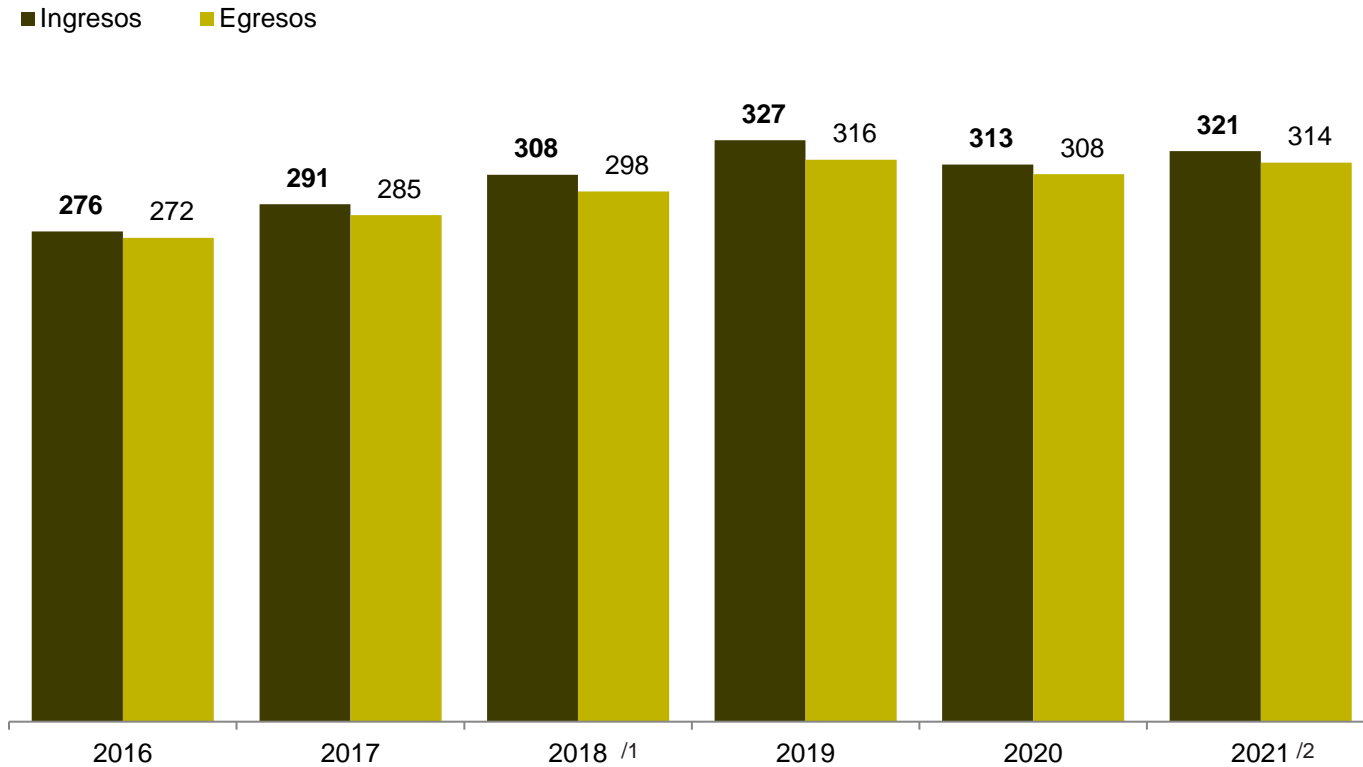
/2 Los importes corresponden a los egresos del presupuesto ejercido de la Cuenta Pública 2021. Para los años anteriores se ocupa el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022

Fuente: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y Cuenta Pública 2021

I.4. Evolución del balance fiscal

Ingresos y egresos 2016 – 2021

MXN MM



/1 El análisis excluye los ingresos y la amortización del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 miles de millones de pesos

/2 Los importes corresponden al presupuesto ejercido de la Cuenta Pública 2021. Para los años anteriores se ocupa la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022

Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, Cuenta Pública 2021 y reportes de agencias calificadoras

Balance público 2016 – 2021^{/1}

Del 2016 al 2021, los ingresos y egresos totales del Estado de México han crecido a un ritmo similar

El 28 de febrero de 2022, **S&P** subió la calificación de largo plazo a **AA-** desde A+, afirmando que:

“El alza de la calificación se basa en el consistentemente sólido desempeño presupuestal del Estado...el compromiso de la administración financiera... las cuales esperamos que continúen a pesar de los ciclos políticos” (S&P, 2022)

El 19 de mayo de 2022, **Moody's** subió la calificación de largo plazo a **AA-** desde A+, afirmando que:

“La calificación mejoró debido a la estabilidad en la generación de márgenes operativos de los últimos cinco años, y la expectativa de que se mantengan...” (Moody's, Mayo 2022)

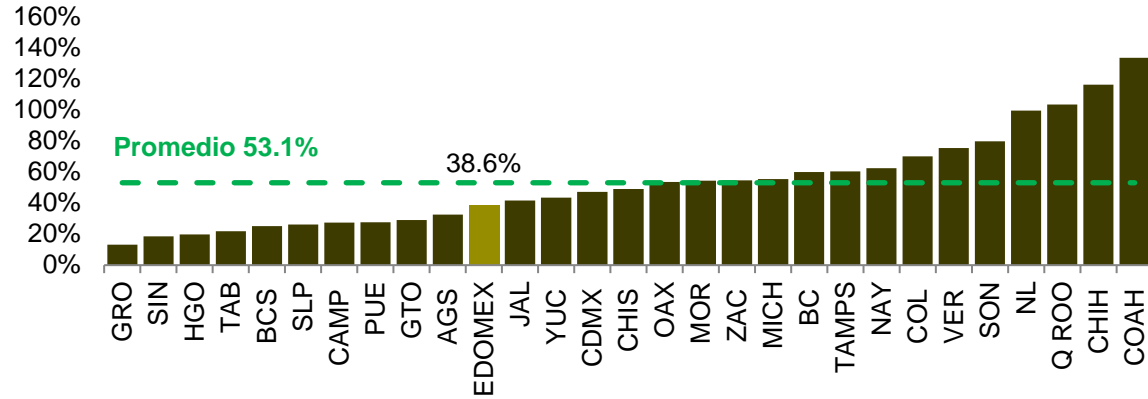
El 20 de septiembre de 2022, **Moody's** actualizó y afirmó la calificación de largo plazo en **AA- (Estable)**.

Fitch Ratings y **HR Ratings** reafirmaron la calificación del Estado de México de **AA+**

I.5. Situación de la deuda pública^{/1}

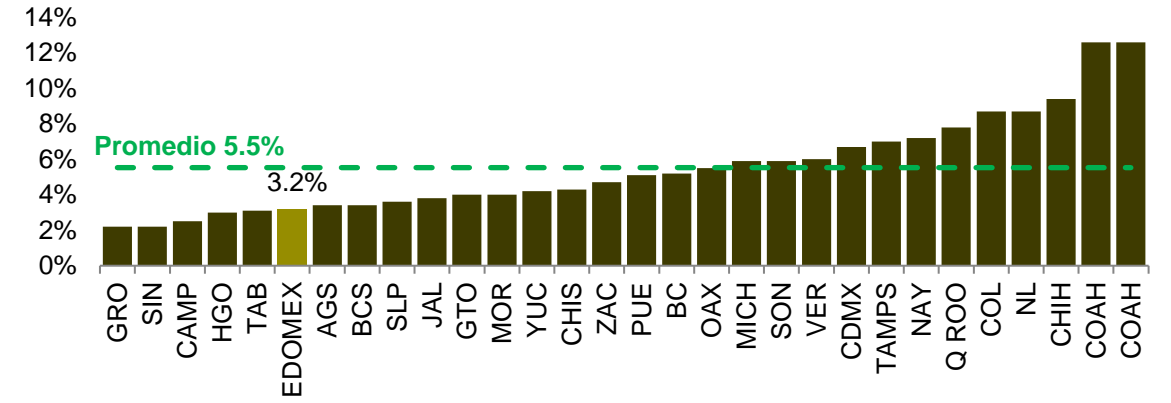
Deuda pública sobre Ingresos de Libre Disposición (ILD) al 2T 2022^{/2}

Porcentaje



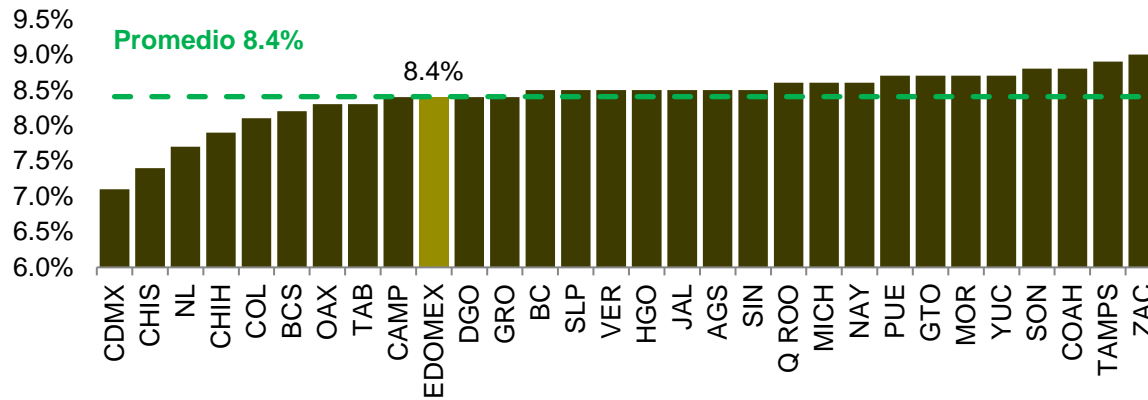
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre ILD al 2T 2022^{/2}

Porcentaje



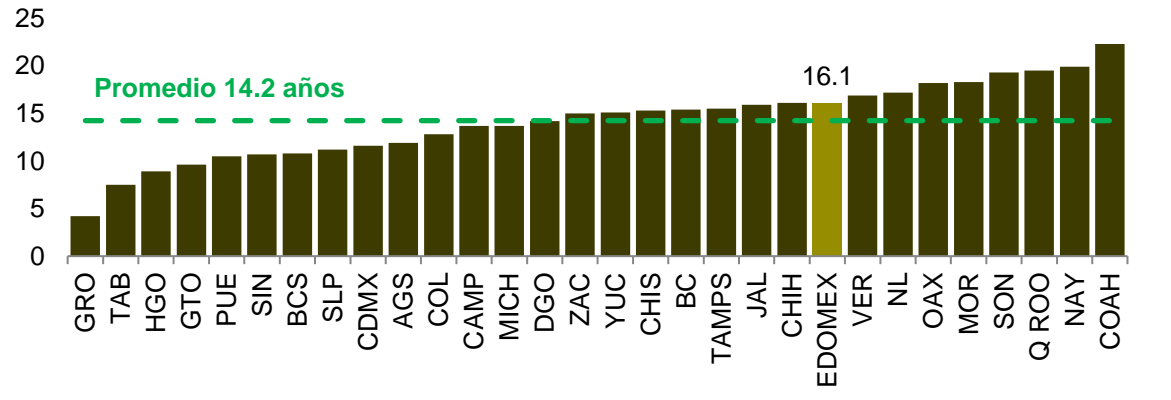
Tasa de interés promedio ponderada al 2T 2022

Porcentaje



Plazo promedio ponderado al 2T 2022

Años



/1 No se incluye Querétaro ni Tlaxcala ya que al 2T22 no cuentan con deuda pública

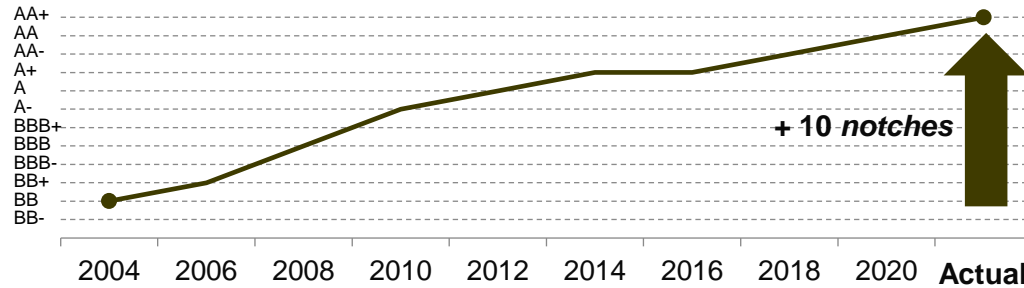
/2 Para Durango los resultados corresponden a la clasificación automática por aplicación del artículo 15 del Reglamento del Sistema de Alertas

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

I.6. Calificación crediticia

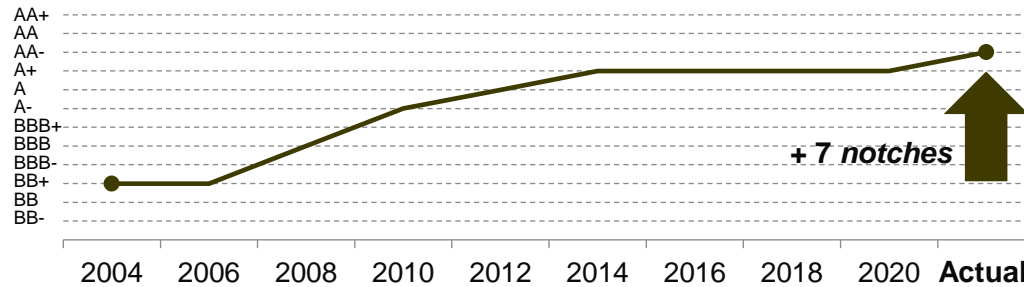
Calificación de largo plazo del Estado de México en escala nacional

FitchRatings



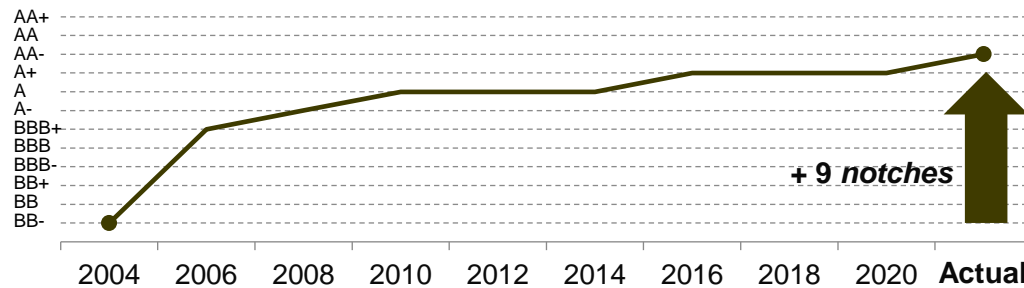
“Fitch Ratings afirmó la calificación de largo plazo en escala nacional del Estado de México en ‘AA+(mex)’. La Perspectiva es Estable... La calificación incorpora también la evaluación favorable del Estado con respecto a pares de calificación” (Fitch Ratings, 2022)

S&P Global



“El alza de la calificación se basa en el consistentemente sólido desempeño presupuestal del Estado que ha respaldado un fortalecimiento gradual de su posición de liquidez...el compromiso de la administración financiera... las cuales esperamos que continúen a pesar de los ciclos políticos” (S&P, 2022)

MOODY'S



“El perfil crediticio del Estado de México (AA-.mx estable) refleja una diversificada y dinámica economía regional que ha respaldado ingresos propios crecientes y el registro de balances operativos positivos y un nivel de endeudamiento moderado.” (Moody's, Septiembre 2022)

Nota: En 2018, HR Ratings le asignó una calificación crediticia de largo plazo al Estado de México de AA-. En 2021, la calificación crediticia del Estado de México por parte de HR Ratings de largo plazo tuvo un incremento a AA+ desde AA-. En 2022, HR Ratings afirmó la calificación crediticia del Estado de México en AA+ (Estable)
Fuente: Fitch Ratings, S&P, Moody's y HR Ratings

I.7. Sistema de Alertas del Estado de México

Resultados del Sistema de Alertas 2T 2022

De acuerdo con las cifras presentadas al **cuarto trimestre de 2021**, el Estado de México **es una de las 25 entidades federativas** que se encuentran en un **rango de Endeudamiento Sostenible (verde)** en cada uno de los tres indicadores evaluados

Resultados del Sistema de Alertas Posterior a la Licitación en Proceso

Tras el cierre de la operación de **(i)** corto plazo del Proceso Competitivo 002/2022 (MXN 2,350 M), **(ii)** la Licitación Pública 003/2022 (MXN 3,000 M), **(iii)** la emisión EDOMEX 22X (MXN 2,890 M), y **(iv)** la presente Licitación Pública 005/2022 (MXN 2,610 M), **los 3 indicadores seguirán estando dentro del rango Endeudamiento Sostenible (verde)**, y aún se tendría un amplio margen respecto al límite de cada indicador, por lo que se considera Sostenible

Límites de los rangos Bajo, Medio y Alto de los Indicadores del Sistema de Alertas (Aplicables a entidades federativas)^{/1}

Indicador	Rango		
	Sostenible	Observación	Elevado
1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<= 100%	<= 200%	> 200%
2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<= 7.5%	<= 15%	> 15%
3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 7.5%	<= 12.5%	> 12.5%

Sistema de Alertas SHCP	Resultado	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Estado de México (Sistema de Alertas)		38.6%	3.2%	-3.5%
Estado de México ("Actual", considera créditos recientes) ^{/2}		43.1%	3.6%	-4.3%
Actual + Licitación por 2,610 M ³		44.9%	3.8%	-4.3%

^{/1} Endeudamiento Sostenible: corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15% de sus Ingresos de Libre Disposición; Endeudamiento en Observación: corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 5% de sus Ingresos de Libre Disposición; Endeudamiento Elevado: tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero

^{/2} Incluye MXN 850 M del monto que se encontraba disponible del crédito a largo plazo de la licitación pública 004/2021 al 2T22, la totalidad de los créditos de largo plazo de la licitación pública 003/2022 por MXN 3,000 M y la emisión de EDOMEX 22X por MXN 2,890 M. El servicio de deuda del Indicador 2 no incluye la amortización de los créditos de corto plazo, los cuales tienen un saldo de cero al 2T22, como lo establece la SHCP

^{/3} Considera los supuestos del pie de página /2 y la disposición total por MXN 2,610 M del crédito de largo plazo por licitar. Considera una tasa de interés de TIIE 28 días + 0.307%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP, información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y estimaciones propias

I.8. Detalle de la deuda pública estatal

Acreeedor	Fecha de contratación	Monto contratado (MXN M)	Saldo al 2T 2022 (MXN M)	Plazo original (Meses)	Sobretasa	Calificación Fitch Ratings
Líneas de Corto Plazo						
Scotiabank	21/06/22	850.0	-	12	TIIE + 0.25%	No aplica
Santander	21/06/22	850.0	-	12	TIIE + 0.55%	No aplica
BBVA	21/06/22	650.0	-	12	TIIE + 0.24%	No aplica
Líneas de Largo Plazo						
BBVA ¹	14/12/21	1,637.0	790.9	240	TIIE + 0.38%	AAA
Citibanamex	27/05/21	2,000.0	1,998.3	240	TIIE + 0.69%	AAA
Banobras	27/05/21	1,000.0	999.0	240	TIIE + 0.69%	AAA
Banorte	27/05/21	500.0	499.6	240	TIIE + 0.70%	AAA
BBVA	27/05/21	500.0	499.6	240	TIIE + 0.73%	AAA
Citibanamex	11/11/20	1,400.0	1,397.8	180	TIIE + 0.74%	AAA
Banobras	11/11/20	600.0	599.1	180	TIIE + 0.69%	AAA
Banobras	22/05/20	1,500.0	1,496.2	240	TIIE + 0.54%	AAA
Banobras	22/05/20	1,500.0	1,495.3	240	TIIE + 0.48%	AAA
Banobras	22/05/20	1,000.0	996.7	240	TIIE + 0.42%	AAA
Santander	22/01/20	1,500.0	1,493.0	240	TIIE + 0.25%	AAA
Banobras	17/10/18	5,000.0	4,958.5	252	TIIE + 0.40%	AAA
Banobras	17/10/18	5,000.0	4,957.7	252	TIIE + 0.47%	AAA
Banorte	17/10/18	13,400.0	12,930.5	240	TIIE + 0.38%	AAA
BBVA	17/10/18	8,500.0	8,429.4	252	TIIE + 0.35%	AAA
BBVA	17/10/18	800.0	793.3	252	TIIE + 0.45%	AAA
Santander	17/10/18	3,000.0	2,894.8	240	TIIE + 0.35%	AAA
BBVA	29/01/18	1,500.0	1,311.5	240	TIIE + 0.38%	AAA
Banco Interacciones	29/11/04	500.0	99.4	231	TIIE + 1.70%	AAA
Santander (ISSEMYM)	29/11/04	1,099.9	218.7	219	TIIE + 1.70%	AAA
Banobras (PROFISE)	6/6/2012	3,017.6	1,522.4	244	Tasa Base + 0.90%	AAA
Banobras (FONREC)	22/02/18	1,300.0	527.6	240	TIIE + 0.34%	AAA
Líneas de Crédito Contingente						
Banobras	29/11/04	53.0	-	244	TIIE + 4.05%	No aplica
Banobras	29/11/04	60.3	-	298	TIIE + 1.95%	No aplica
Banobras	10/3/2011	60.0	-	267	TIIE + 3.08%	No aplica
Banobras	17/07/15	24.0	-	356	TIIE + 4.09%	No aplica
Bansí	30/06/10	28.0	-	256	TIIE + 4.00%	No aplica
Emisiones Bursátiles						
Monex ²	05/09/22	3,000.0	-	180	10.78%	AAA
Total			48,014.5			

¹ Sobre el crédito contratado el 14 de diciembre de 2021 se ha dispuesto un total de MXN 1,636 M al 11 de octubre de 2022

² El Registro Público Único al 2T 2022 presenta un monto igual a MXN 3,000 M, pero la emisión EDOMEX 22X fue de MXN 2,890 M

Fuente: Registro Público Único, Secretaría de Finanzas del Estado de México y Fitch Ratings

Contenido

I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México

II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo

III. Consideraciones sobre la Licitación Pública

II.1. Perfil de amortización

Características del Financiamiento

Plazo a Considerar
(a partir de la primera disposición) 20 años (240 meses)

Perfil de Amortización Específico (Sigmoide)

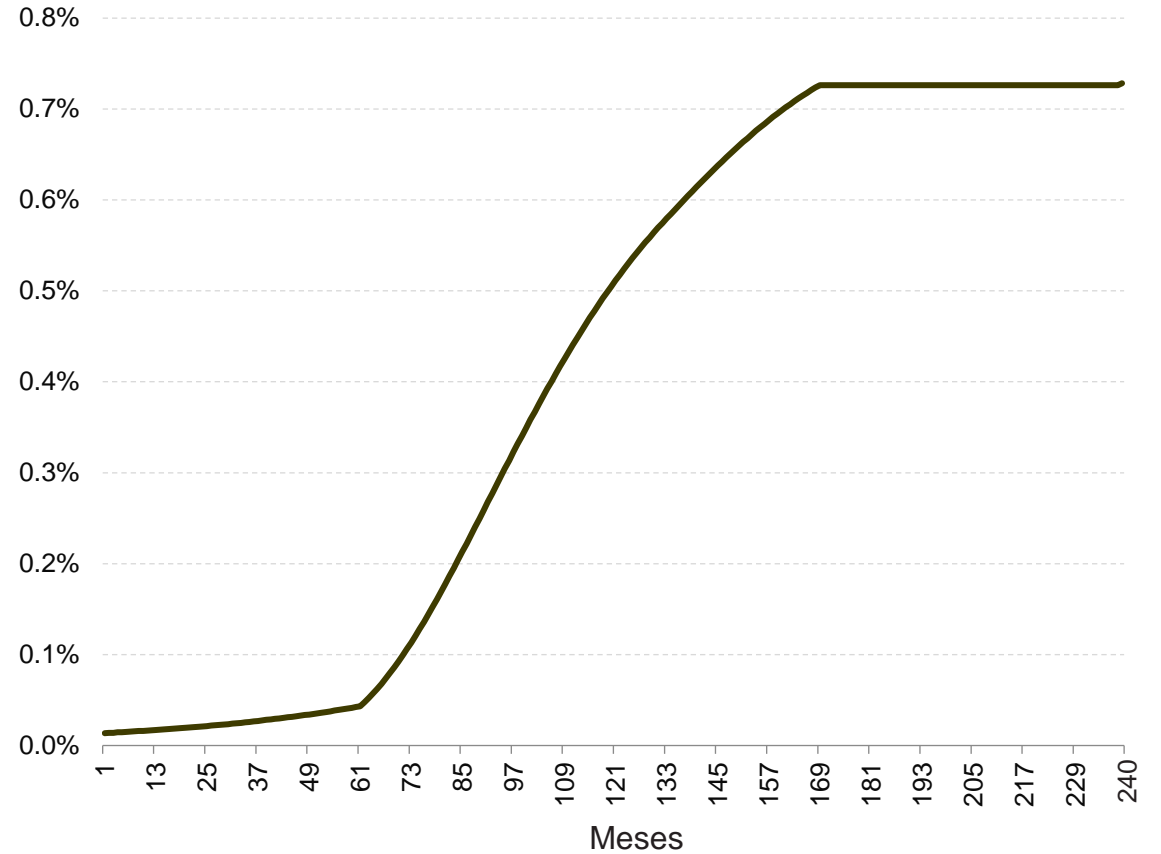
Vida media (meses) 168 meses

Pago mínimo
(% saldo inicial) 0.01370%

Pago máximo
(% saldo inicial) 0.7282%

Perfil de amortización

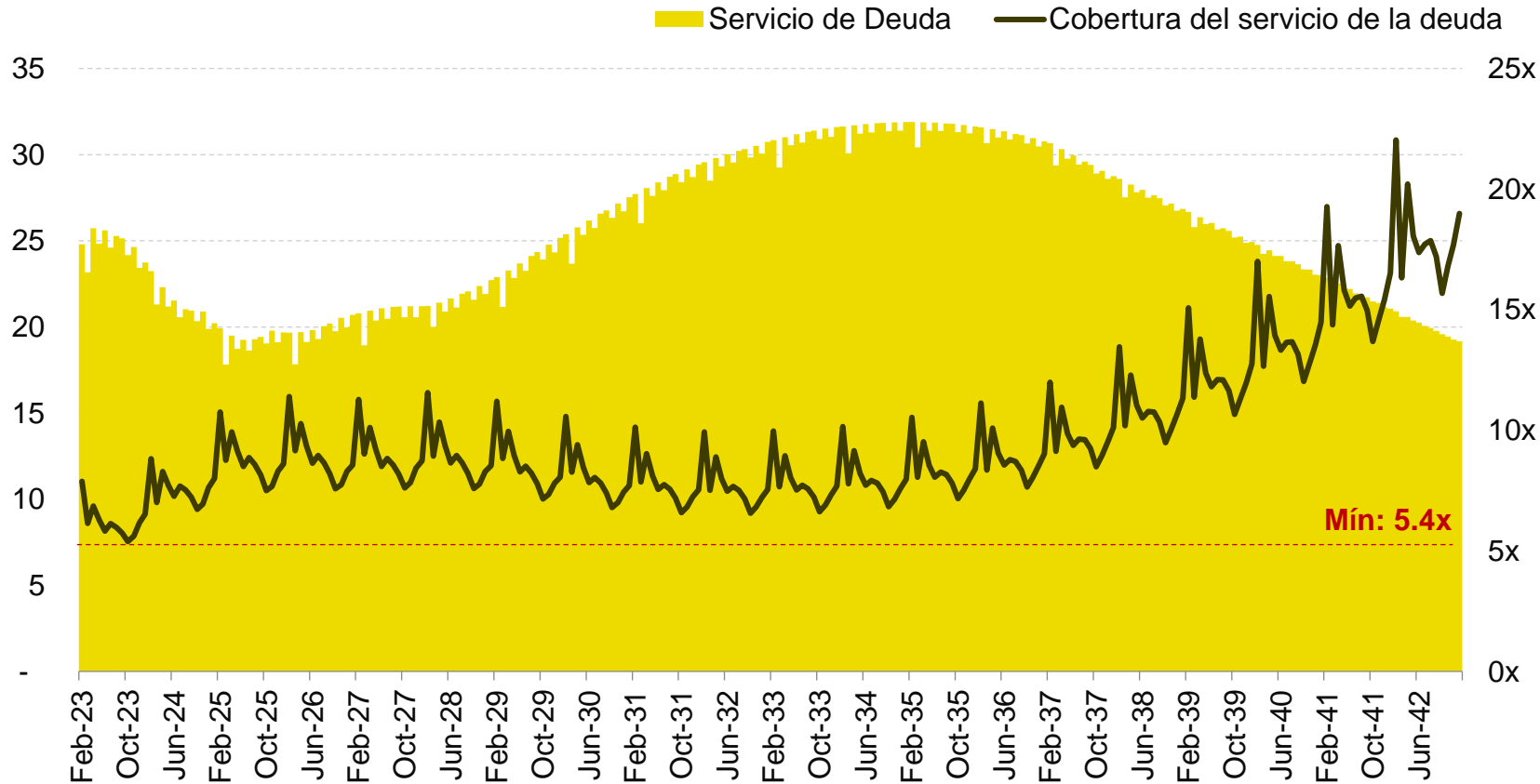
Porcentaje mensual sobre saldo inicial



Fuente: Convocatoria a la Licitación Pública 005/2022 y estimaciones propias

II.2. Fuente de Pago: Cobertura del servicio de la deuda

Servicio de deuda (eje primario) y Cobertura del servicio de la deuda^{/1}
MXN M y Cobertura (razón)



Afectación y cobertura

Como fuente de pago del Financiamiento, **se afectará el 1.96% del Fondo General de Participaciones del Estado**, excluyendo las correspondientes a los Municipios

Se estima una cobertura promedio de ~9.7x y una cobertura mínima de ~5.4x

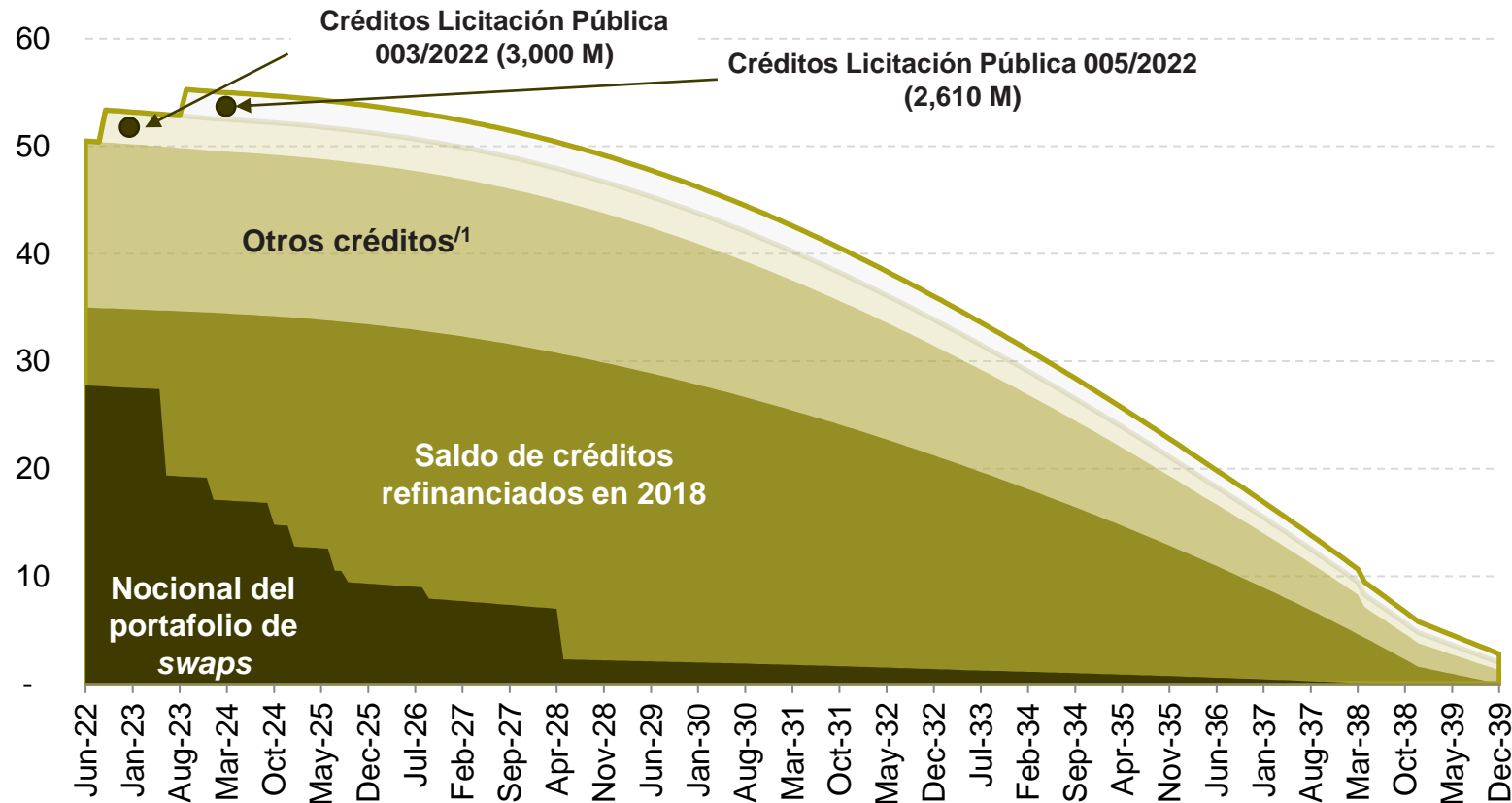
La cobertura se refiere al número de veces que, de acuerdo con la proyección propia del escenario base, se estima que representa el porcentaje de Participaciones afectadas respecto al servicio de deuda mensual considerando la estacionalidad de las mismas

^{/1} Es el cociente entre el monto afectado del FGP sobre el servicio de deuda mensual, considera una afectación del 1.96% del FGP del Estado excluyendo las correspondientes a los Municipios
Fuente: Valmer y estimaciones propias

II.3. Instrumentos derivados

Saldo de los créditos y nocional del portafolio de Swaps

MXN MM



Portafolios de swaps

Actualmente, el Estado de México mantiene:

- i) **Un portafolio de swaps compuesto por 14 instrumentos derivados que cubren a los 6 créditos refinanciados en noviembre de 2018**
- ii) **Un portafolio de swaps compuesto por 4 instrumentos derivados que cubren a los 5 créditos de las licitaciones 001/2020 y 003/2020, contratados en 2022**

Al primero de octubre de 2022, el nocional de los swaps asciende a MXN 27.7 MM, cubriendo el 52% de la deuda pública

El Estado de México ha retomado el programa de cobertura a través de instrumentos derivados en 2022, y prevé seguir fortaleciéndolo mediante instrumentos derivados adicionales durante dicho año

^{/1} Incluye: FONREC, Foremex, ISSEMyM, BBVA MXN 1,500 M (2018), Santander MXN 1,500 M (2020), créditos del proceso 001/2020 por MXN 4,000 M, créditos del proceso 003/2022 por MXN 2,000 M y créditos del proceso 001/2021 por MXN 4,000 M. Adicionalmente se asume la disposición total del crédito del proceso 004/2021 por MXN 1,637 M, del proceso 003/2022 por MXN 3,000 M y el financiamiento a licitar por MXN 2,610 M. **Se excluye del análisis al financiamiento Profise y la emisión EDOMEX 22X debido a que están pactado a tasa fija**

Fuente: Estimaciones propias con base en información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México

Contenido

- I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México
- II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo
- III. Consideraciones sobre la Licitación Pública

III.1. Especificaciones del Financiamiento

Principales características

Monto de financiamiento solicitado	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta por la cantidad de MXN 2,610 M▪ Cada una de las Oferta de Crédito que presenten los Participantes deberá ser por un mínimo de MXN 870 M y deberá cumplir con cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria
Plazo del financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ El plazo del financiamiento será de hasta 240 meses (20 años), contados a partir de la primera disposición de recursos
Perfil de amortizaciones de capital	<ul style="list-style-type: none">▪ Específico (Sigmoide)
Tipo de crédito	<ul style="list-style-type: none">▪ Crédito simple
Tipo de tasa de interés	<ul style="list-style-type: none">▪ Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días más una sobretasa expresada en puntos base de acuerdo con la calificación del Financiamiento o, en su defecto, la calificación quirografaria del Estado que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Instituciones Calificadoras▪ Los Licitantes deberán establecer la misma sobretasa para las calificaciones AA, AA+ y AAA
Periodicidad de pago de los intereses	<ul style="list-style-type: none">▪ Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente
Pagaré	<ul style="list-style-type: none">▪ En caso de así requerirlo, la Institución Financiera podrá solicitar la suscripción de pagarés causales para documentar las disposiciones del Crédito, los cuales, una vez terminado el plazo de disposición, podrán sustituirse por uno consolidado
Oportunidad de entrega de los recursos	<ul style="list-style-type: none">▪ Banca de Desarrollo: Los recursos del Financiamiento podrán ser dispuestos en una o varias disposiciones hasta el 15 de mayo de 2023▪ Banca Comercial: Los recursos del Financiamiento podrán ser dispuestos en una o varias disposiciones hasta el 31 de agosto de 2023
Recurso a otorgar como fuente de pago del financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ El monto del Financiamiento tendrá como fuente de pago el derecho y los ingresos del 1.96% (uno punto noventa y seis por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas
Gastos Adicionales	<ul style="list-style-type: none">▪ Las ofertas no deberán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes
Instrumento derivado	<ul style="list-style-type: none">▪ El Estado podrá (pero no estará obligado a) contratar instrumentos derivados sobre los saldos insolutos del Financiamiento

III.2. Destino del Monto de Financiamiento^{/1}

Decreto Número 21

ARTÍCULO SEXTO.- [...] se autorizó al Estado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 para que el Titular del Ejecutivo por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, incurra en un monto de endeudamiento neto de hasta **\$5,500,000,000.00** (cinco mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) [...] para ser destinado a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, **en los rubros de inversión de los sectores de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua y drenaje y proyectos de electrificación.**

La distribución del monto de financiamiento autorizado será de **\$3,700,000,000.00** (tres mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para **obras en Colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial.**

Así mismo, se destinará **\$1,800,000,000.00** (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) para **el desarrollo de proyectos estatales en los rubros descritos en el primer párrafo del presente artículo.**

[...]

Licitación Pública 005/2022 – Modelo de Contrato de Crédito^{/2}

TERCERA. Destino. El Acreditado de conformidad con los Decretos de Autorización, se obliga a destinar el Monto Total del Crédito a la inversión público-productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera, los Decretos de Autorización y el Código a **los rubros de inversión de los sectores de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua y drenaje y proyectos de electrificación,** así como para constituir el Fondo de Reserva del presente Contrato de conformidad con lo siguiente:

(i) Hasta **\$2,500'000,000.00** (dos mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversión público-productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera, los Decretos de Autorización y el Código para obras en **Colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial.**

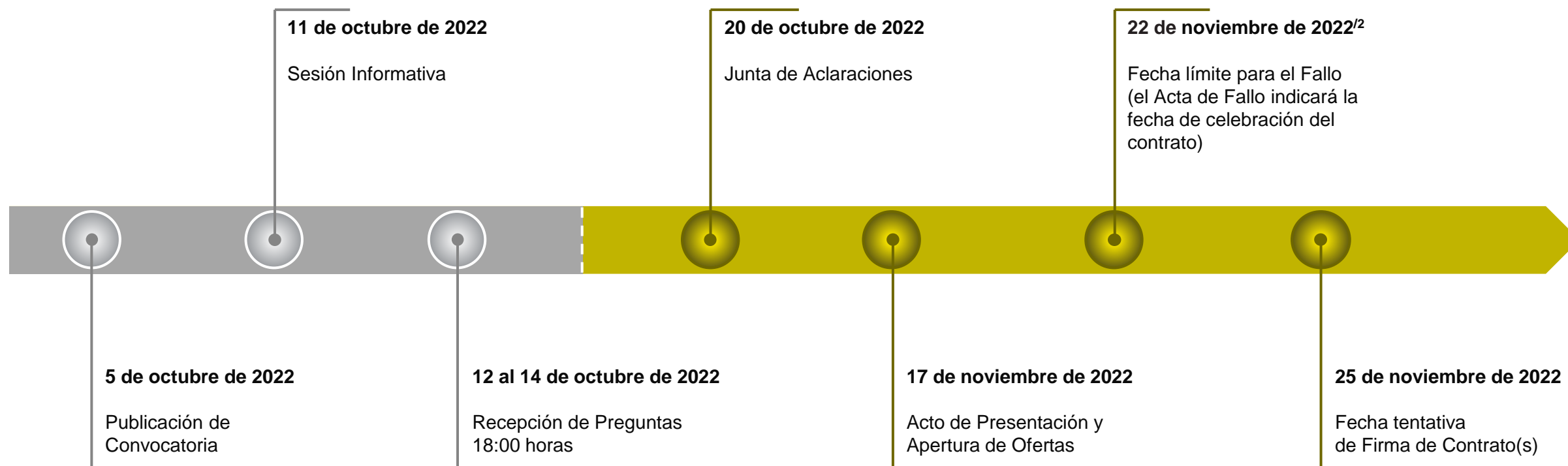
(ii) Hasta **\$110'000,000.00** (ciento diez millones de Pesos 00/100 M.N.) a inversión público-productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera, los Decretos de Autorización y el Código para el desarrollo de proyectos estatales en los rubros de **conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua y drenaje y proyectos de electrificación.**

[...]

^{/1} De acuerdo con la emisión **EDOMEX 22X**, los montos autorizados se emitieron en dos *tranches*. En el primer *tranche*, para Obras en Colaboración con el Gobierno Federal se autorizaron MXN 1,200 M, que, junto con los MXN 2,500 M del presente financiamiento, suman el total de los MXN 3,700 M autorizados por el Decreto 21 para obras en Colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial. En el segundo *tranche*, para proyectos estatales se autorizaron MXN 1,690 M, que, junto con los MXN 110 M del presente financiamiento, suman el total de los MXN 1,800 M autorizados por el Decreto 21 para ser destinado a inversión pública productiva.

^{/2} Los montos del inciso (i) y (ii) serán ajustados *prorrata* a las instituciones financieras ganadoras de la presente licitación

III.3. Calendario de la Licitación Pública^{/1}



^{/1} El Estado podrá modificar el programa de actividades, calendario de la Licitación Pública y demás documentación relacionada con el presente proceso, cuando menos con **diez días naturales de anticipación** a la fecha del **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** señalada en la Convocatoria

^{/2} De acuerdo con el DOF, el día 21 de noviembre es un día no hábil, por lo que la fecha límite para el Fallo es el martes 22 de noviembre del 2022

Fuente: Convocatoria a la Licitación Pública 005/2022

III.4. Documentos de la transacción

Documento	Descripción
Convocatoria	<ul style="list-style-type: none">▪ Convoca a instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo del Sistema Financiero Mexicano▪ Presenta una descripción general del objeto de la Licitación▪ Presenta en detalle el proceso que seguirá la Licitación▪ Contiene los requisitos y formatos para la presentación de Ofertas de Crédito▪ Describe los criterios del Fallo▪ La Convocatoria incluye los siguientes Anexos: Anexo A. Formato de Oferta de Crédito, el cual incluye:<ul style="list-style-type: none">▪ Apéndice A. Perfil de Amortización▪ Apéndice B. Tabla de Sobretasas para cada Calificación del Crédito o del Estado▪ Apéndice C. Copia de instrumento(s) en los que constan facultades de apoderados Anexo B. Formato de Aclaraciones o Preguntas Anexo C. Formato de Manifestación de Interés
Contrato de crédito	<ul style="list-style-type: none">▪ Presenta el modelo de contrato de crédito que suscribirá(n) la(s) institución(es) ganadora(s) del proceso



Derivado de la emergencia sanitaria que se ha presentado a nivel mundial, el Estado podrá tomar la decisión de realizar los **actos señalados en la Convocatoria de manera remota, notificando** a los Licitantes a más tardar **con 1 (un) día hábil de anticipación** a la fecha del acto correspondiente – **al correo electrónico** que cada Licitante proporcione a través de su **manifestación de Interés y/o mediante publicación en la página de internet oficial de la Secretaría de Finanzas** – la forma en la que se llevarán a cabo dichos actos

III.5. Mecánica de los eventos relevantes del proceso

	1 Junta de Aclaraciones	2 Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	3 Acta de Fallo
Objetivo y descripción	Los participantes presentan sus preguntas y aclaraciones al Estado respecto de la Convocatoria y sus Anexos	Los participantes presentan sus ofertas de crédito y la Secretaría de Finanzas hace un análisis cuantitativo y un resumen de las ofertas presentadas	Una vez analizadas las ofertas calificadas, la Secretaría de Finanzas determina la(s) oferta(s) ganadora(s) que presente(n) las mejores condiciones de mercado
Documentos relevantes	Acta de la Junta de Aclaraciones	Ofertas de crédito por parte de los licitantes Acta circunstanciada del Acto señalando: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de ofertas recibidas ▪ Nombre de los licitantes ▪ Sobretasas ofertadas ▪ Otra información adicional relevante 	Acta de Fallo de la Licitación

Fuente: Convocatoria de la Licitación Pública 005/2022

III.6. Canales de comunicación oficial

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México



Maestro Raúl Coreno

raul.coreno@edomex.gob.mx

Lic. Víctor Medina

victor.medina@edomex.gob.mx

Equipo de Asesores



Arturo Ramírez

aramirez@tactiv.com.mx

Edgar Hernández

ehernandez@tactiv.com.mx



Antonio Calvo

jacalvo@gcsa.com.mx

Angélica Celestín

acelestin@gcsa.com.mx

Esta presentación ha sido preparada exclusivamente para efectos informativos y con base en la diversa información pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la documentación proporcionada por funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Tactiv Asesores, S.C. y Gaxiola Calvo, S.C. no han llevado a cabo auditoría o revisión independiente alguna de la Información, por lo que Tactiv Asesores, S.C. y Gaxiola Calvo, S.C. no realizan declaración alguna respecto de la exactitud, veracidad, integridad o suficiencia de la Información. Consiguientemente, la exactitud del análisis aquí presentado depende, en su totalidad, de la exactitud, veracidad y suficiencia de la Información.

El contenido del presente documento no representa una recomendación para la realización de operación alguna, por lo que no podrá interpretarse como tal.

Este documento es confidencial por lo que no podrá ser reproducido total o parcialmente ni compartido con terceras personas, sin el consentimiento previo y por escrito de Tactiv Asesores, S.C. y de Gaxiola Calvo, S.C.

Fuentes de información: Ley de Ingresos de 2022, Presupuesto de Egresos de 2022, Cuenta Pública 2021 del Estado de México, Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Reportes de Agencias Calificadoras y Secretaría de Finanzas del Estado de México.